



Servicio de Contratación

Exp. Exp. 0077 C.C. Concesión del Servicio Público de Atención Socioeducativa en las escuelas infantiles La Cala-Limonar, Gloria Fuertes y Europa situadas en Mijas.

DECRETO

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al expediente de referencia,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con fecha 24 de febrero de 2021, se ha aprobado mediante Decreto del Concejal Delegado de Contratación el expediente de referencia, incluyendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.(CSV 135223611234667475351 <https://sede.mijas.es/validaciones>).

SEGUNDO.- Con fecha de 16 de febrero de 2021 se publica el expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y enviado el DOUE.

TERCERO.- Con fecha 19 de marzo de 2021 y R.S. 2021011151 se recibe informe de la Jefa del Área de Educación en relación al personal actual de las Escuelas Infantiles:



DPTO. DE EDUCACIÓN

DE: Ana M^a Sánchez Márquez. Jefa del Departamento Educación

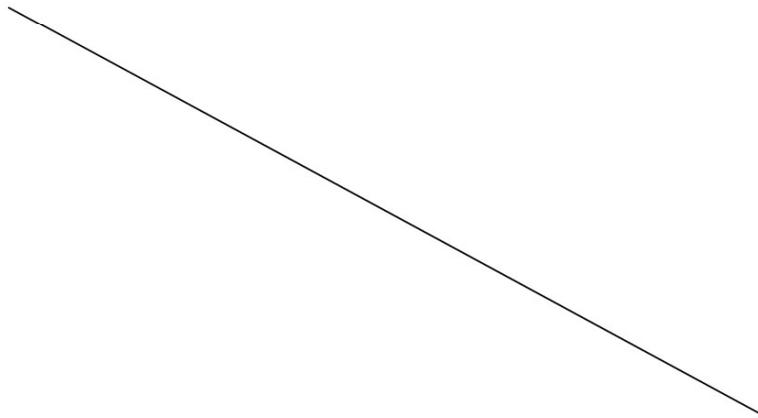
A: Carlos A. Díaz. Jefe del Departamento de Contratación.

ASUNTO: Contestación a las preguntas formuladas con fecha 15/03/2021 y N. Reg. 2021010258.

Con fecha 15 de Marzo del 2021, con nº de Reg. 2021010258 se notifica al departamento de Educación petición de preguntas formuladas en la plataforma de contratación referente al PCAP de Escuelas infantiles, en la que se pregunta lo siguiente:

1.- "A la vista de los datos de personal a subrogar incluidos en el pliego, se observa que dichos datos son del año 2018 en las escuelas Gloria Fuertes y Europa. Así mismo, se observa que la relación de personal para La Cala Limonar tampoco está actualizada. En las relaciones facilitadas se comprueba que algunas personas tienen una jornada laboral de 40 horas (no permitida en el convenio), o "contratos temporales" cuando a la persona se le indica una antigüedad de más de 2 años. ROGAMOS FACILITEN EL CUADRO DE SUBROGACIÓN DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS INFANTILES ACTUALIZADAS, con indicación de antigüedades, salario bruto anual, la existencia de pactos, interinidad, IT o maternidad , categoría laboral y jornada laboral, que deben ajustarse a lo regulado en el actual convenio colectivo (por si se han producido en estos años conversiones de temporal a indefinido)etc. Así mismo se ruega indiquen en la relación la existencia de pactos, la existencia de representación sindical; recordándoles que la veracidad y exactitud de los datos de subrogación es fundamental para este tipo de servicio y que en caso de que la información proporcionada no se ajuste a la realidad o no permita a los licitadores conocer realmente los costes laborales del servicio, podría suponer una ilegalidad tanto administrativa como penal."

Respuesta 1: En relación a la pregunta formulada referente a la información sobre la relación de personal actualizada de la Escuela Infantil Gloria Fuertes, Escuela Infantil Europa y la Escuela Infantil La Cala-Limonar, se adjunta los cuadros actualizados del personal de cada una de las Escuelas Infantiles anteriormente mencionadas:



1

E.I. "GLORIA FUERTES"

INICIALES	Categoría	Cod. Contrato	Tipo	Jornada	Fecha de Antigüedad	fin Contrato	salario bruto anual	Pactos anuales
AM,G	LIMPIADOR-A	550	EVENTUAL	25,00	08/03/2021	09/04/2021	según convenio	-
AC,Y	EDUCADOR/A INFANTIL	200	INDEFINIDO	35,00	08/10/2010		según convenio	-
CB,S	EDUCADOR/A INFANTIL	789	INDEFINIDO	32,50	16/09/2016		según convenio	-
CM,A	DIRECTOR	300	INDEFINIDO	39,00	26/08/2010		según convenio	4.150,76
CM,S	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	189	INDEFINIDO	39,00	18/10/2010		según convenio	1.523,34
CG,M	EDUCADOR/A INFANTIL	230	INDEFINIDO	35,00	06/10/2014		según convenio	-
CG,N	EDUCADOR/A INFANTIL	200	INDEFINIDO	30,00	02/09/2013		según convenio	-
DI,P	COCINEROS	200	INDEFINIDO	30,00	01/06/2007		según convenio	1.215,48
ES,C	EDUCADOR/A INFANTIL	200	INDEFINIDO	32,50	04/02/2015		según convenio	-
FC,M	AUXILIAR	200	INDEFINIDO	25,00	02/09/2019		según convenio	-
GG,M	EDUCADOR/A INFANTIL	700	INDEFINIDO	20,00	18/11/2010		según convenio	-
HE,R	EDUCADOR/A INFANTIL	200	INDEFINIDO	37,50	16/05/2007		según convenio	-
LE,Y	LIMPIADOR-A	550	EVENTUAL	25,00	08/03/2021	09/04/2021	según convenio	-
LP,J	EDUCADOR/A INFANTIL	389	INDEFINIDO	32,50	20/06/2016		según convenio	-
LB,CV	LIMPIADOR-A	200	INDEFINIDO	27,50	01/09/1998		según convenio	-
MS,S	EDUCADOR/A INFANTIL	200	INDEFINIDO	35,00	10/09/2011		según convenio	-
MR,MI	LIMPIADOR-A	700	INDEFINIDO	30,00	29/08/2016		según convenio	-
MF,A	EDUCADOR/A INFANTIL	200	INDEFINIDO	35,00	15/05/2017		según convenio	-
MS,M	AUX ADMINISTRATIVO	249	INDEFINIDO	39,00	16/10/2015		según convenio	-
PG,E	EMPLADO SERVICIOS GENERALES	410	EVENTUAL	39,00	01/03/2021	fin interinidad	según convenio	-
RC,A	EDUCADOR/A INFANTIL	200	INDEFINIDO	32,50	10/09/2011		según convenio	-
RS,I	EDUCADOR/A INFANTIL	289	INDEFINIDO	22,50	16/09/2016		según convenio	-
RH,P	DIRECTOR PEDAGÓGICO	700	INDEFINIDO	30,00	31/01/2011		según convenio	-
RP,AR	EDUCADOR/A INFANTIL	200	INDEFINIDO	30,00	03/09/2012		según convenio	-
RR,MR	COCINEROS	700	INDEFINIDO	30,00	03/07/2017		según convenio	-
SB,A	EDUCADOR/A INFANTIL	200	INDEFINIDO	37,50	28/04/2003		según convenio	745,78
SB,V	EDUCADOR/A INFANTIL	200	INDEFINIDO	32,50	17/06/2015		según convenio	-
IS,IM	EDUCADOR/A INFANTIL	200	INDEFINIDO	32,50	02/09/2011		según convenio	-
VM,C	EDUCADOR/A INFANTIL	200	INDEFINIDO	32,50	02/09/2011		según convenio	-
VS,JA	COCINEROS	200	INDEFINIDO	15,00	21/03/2016		según convenio	-
VD,IL	EMPLADO SERVICIOS GENERALES	130	INDEFINIDO	39,00	23/09/2019		según convenio	-

Código Seguro de Verificación: 13523611337123735112. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

DPTO. DE EDUCACIÓN

E.I. "EUROPA"

INICIALES	Categoría	Cod. Contrato	Tipo	Jornada	Fecha de Antigüedad	fin Contrato	salario bruto anual	Pactos anuales
AI,V	EDUCADOR/A INF-AN III	300	INDEFINIDO	35,0	12/03/2015		según convenio	-
AG,R	EDUCADOR/A INFANTIL	389	INDEFINIDO	25,0	01/09/2014		según convenio	-
AF,G	LIMPIADOR-A	200	INDEFINIDO	35,00	28/09/2017		según convenio	-
CS,AC	AUXILIAR	300	INDEFINIDO	20,00	24/03/2016		según convenio	-
FG,S	AUXILIAR	520	EVENTUAL	37,50	03/10/2018	14/06/2021	según convenio	-
FM,E	AUXILIAR	300	INDEFINIDO	32,50	23/09/2013		según convenio	-
FI,D	AUXILIAR	402	EVENTUAL	27,50	09/02/2021	31/07/2021	según convenio	-
FI,MI	EDUCADOR/A INF-AN III	300	INDEFINIDO	27,5	15/11/2015		según convenio	-
GJ,V	EDUCADOR/A INFANTIL	200	INDEFINIDO	37,5	14/02/2010		según convenio	700,00
GM,C	EDUCADOR/A INF-AN III	510	EVENTUAL	35,0	21/12/2020	fin interinidad	según convenio	-
GA,V	EDUCADOR/A INFANTIL	300	INDEFINIDO	32,5	30/03/2015		según convenio	-
GS,V	LIMPIADOR-A	200	INDEFINIDO	17,50	08/05/2017		según convenio	-
LG,A	DIRECTOR PEDAGÓGICO	200	INDEFINIDO	37,50	01/09/2014	Sustitucion Direcc. Pedagógica	según convenio	-
LM,CM	COCINEROS	510	EVENTUAL	37,50	18/03/2021	fin interinidad	según convenio	-
NV,R	EDUCADOR/A INF-AN III	289	INDEFINIDO	32,5	02/08/2020		según convenio	-
OA,MP	COCINEROS	502	EVENTUAL	25,00	31/09/2020	26/03/2021	según convenio	-
PR,MC	COCINEROS	330	INDEFINIDO	37,50	09/09/2018		según convenio	-
PV,IJ	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	389	INDEFINIDO	39,00	29/09/2016		según convenio	550,00
RR,J	EDUCADOR/A INFANTIL	300	INDEFINIDO	35,0	30/10/2017		según convenio	-
RL,AV	EDUCADOR/A INFANTIL	389	INDEFINIDO	32,5	15/05/2014		según convenio	-
RM,L	EDUCADOR/A INF-AN III	300	INDEFINIDO	32,5	24/09/2013		según convenio	-
RS,M	AUXILIAR	510	EVENTUAL	28,50	01/02/2021	fin interinidad	según convenio	-
SC,D	EDUCADOR/A INFANTIL	510	EVENTUAL	30,0	08/02/2021	fin interinidad	según convenio	-
SH,LM	EDUCADOR/A INF-AN III	389	INDEFINIDO	35,0	23/09/2013		según convenio	-
SG,J	EDUCADOR/A INFANTIL	300	INDEFINIDO	32,5	11/03/2015		según convenio	-
TM,F	DIRECTOR PEDAGÓGICO	100	INDEFINIDO	39,00	15/03/2008		según convenio	296,24
IJ,M	EDUCADOR/A INF-AN III	300	INDEFINIDO	32,5	09/09/2015		según convenio	-
VC,MI	ADMINISTRATIVO	200	INDEFINIDO	35,00	24/12/2013		según convenio	770,00

Código Seguro de Verificación: 13523611337123735112. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.



DPTO. DE EDUCACIÓN

RELACIÓN DE PERSONAL "E. I. LA CALA-LIMONAR"

Convenio colectivo de aplicación: XII Convenio colectivo de ámbito estatal de Centros de Asistencia y Educación Infantil.

PERSONAL NO DOCENTE

Nombre	Categoría	Tipo de contrato	Porcentaje de la jornada	Fecha antigüedad	Fecha vencimiento contrato	Salario bruto anual
M.J.G.B.	Cocinera	Fijo	50%	02.02.04	Indefinida	6.748,2 €
M.I.V.S.	Limpiadora	Eventual	50%	01.09.20	31.07.21	6.547,52 €

PERSONAL DOCENTE

Nombre	Categoría	Tipo de contrato	Jornada laboral semanal	Fecha antigüedad	Fecha vencimiento contrato	Salario bruto anual
M.A.M.	Técnico Superior E. I.	Fijo	85,5%	02.02.04	Indefinida	12.669,48 €
S.P.G.	Técnico Superior E. I.	Fijo	Completa	06.11.07	Indefinida	13.959 €
N.S.V.	Técnico Superior E. I.	Fijo	78,80%	01.09.17	Indefinida	10.471,8 €
M.T.V.R.	Técnico Superior E. I.	Eventual	Completa	01.09.20	31.07.21	13.288,8 €
E.T.C.	Maestra E. I.	Fijo	Completa	03.09.18	Indefinida	18.308,76 €
A.M.G.G.	Técnico Superior E. I.	Eventual	Completa	01.09.20	31.07.21	13.288,8 €

Las labores de dirección y administración son realizadas por la persona titular de la empresa, siendo su salario de 27.600 € anuales.

Pactos en vigor:

- M.A.M.: La trabajadora está disfrutando en estos momentos de una reducción de jornada. Su jornada habitual es completa.
- N.S.V.: La Trabajadora está disfrutando en estos momentos de una reducción de jornada. Su jornada habitual es completa.
- M.V.P.G.: Actualmente se encuentra de excedencia. Sus condiciones de trabajo antes de solicitarla eran: Fija, jornada completa con fecha de antigüedad 02.02.04.

En Málaga a 17 de Marzo de 2021.



2.- "En la relación de personal asubrogar de la Escuela Infantil Europa de fecha 28/02/2018 se observa que hay 2 DIRECTORES PEDAGÓGICOS con jornada laboral de 40 horas y contrato indefinido. Así mismo, observamos la presencia de una persona DE MANTENIMIENTO también a 40 horas semanales e indefinida, y de una persona con las iniciales LGA que en esta tabla aparece como educadora, pero en la que acompaña a ésta (sin fecha), aparece como PSICÓLOGA con una dedicación de jornada completa y un salario bruto anual de 27.986,28 euros. Rogamos nos faciliten la relación de personal a subrogar en esta escuela, actualizado, CON LAS ACLARACIONES PERTINENTES a fin de conocer realmente, cuál es la dedicación laboral de estas personas, cuántos directores pedagógicos ha y en la escuela, las categorías laborales correctas, así como NOS ACLAREN SI ESTAS 4 PERSONAS TIENEN EL 100% DE SU JORNADA LABORAL ADSCRITA A ESE CENTRO DE TRABAJO o no."

Respuesta 2: En relación a la consulta anterior referente al personal actualizado de la Escuela Infantil Europa, se da traslado de la siguiente información:

"E.I. "EUROPA"

INICIALES	Categoría	Cod. Contrato	Tipo	Jornada	Fecha de Antigüedad	fin Contrato	salario bruto anual	Pactos anuales
AI.V	EDUCADORA INFANTIL	300	INDEFINIDO	35,00	15/05/2015		según convenio	-
AS.R	EDUCADORA INFANTIL	389	INDEFINIDO	25,00	01/09/2014		según convenio	-
AF.G	LIMPIADORA-A	200	INDEFINIDO	35,00	28/08/2017		según convenio	-
CS.AC	AUXILIAR	300	INDEFINIDO	25,00	28/03/2016		según convenio	-
FS.S	AUXILIAR	530	EVENTUAL	37,50	03/10/2018		según convenio	-
FR.F	AUXILIAR	300	INDEFINIDO	32,50	23/09/2013	14/06/2021	según convenio	-
FL.D	AUXILIAR	502	EVENTUAL	27,50	08/02/2021	31/07/2021	según convenio	-
FT.ML	EDUCADORA INFANTIL	300	INDEFINIDO	27,50	13/11/2015		según convenio	-
GJ.V	EDUCADORA INFANTIL	200	INDEFINIDO	37,50	14/02/2010		según convenio	700,00
GM.C	EDUCADORA INFANTIL	510	EVENTUAL	35,00	21/12/2020	fin interinidad	según convenio	-
GS.V	EDUCADORA INFANTIL	300	INDEFINIDO	32,50	30/09/2015		según convenio	-
GS.V	LIMPIADORA-A	200	INDEFINIDO	17,50	08/05/2017		según convenio	-
LGA	DIRECTOR PEDAGÓGICO	200	INDEFINIDO	37,50	01/09/2014	Substitucion	según convenio	-
LM.EM	COCINEROS	510	EVENTUAL	37,50	16/03/2021	fin interinidad	según convenio	-
NR.R	EDUCADORA INFANTIL	289	INDEFINIDO	32,50	05/08/2020		según convenio	-
OS.MP	COCINEROS	502	EVENTUAL	25,00	31/08/2020	26/05/2021	según convenio	-
PL.MC	COCINEROS	330	INDEFINIDO	37,50	03/09/2018		según convenio	-
PM.FJ	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	389	INDEFINIDO	35,00	28/08/2016		según convenio	550,00
RE.J	EDUCADORA INFANTIL	300	INDEFINIDO	35,00	30/10/2017		según convenio	-
RI. AM	EDUCADORA INFANTIL	389	INDEFINIDO	32,50	15/05/2014		según convenio	-
RM.E	EDUCADORA INFANTIL	300	INDEFINIDO	32,50	23/09/2013		según convenio	-
RS.M	AUXILIAR	510	EVENTUAL	25,00	01/02/2021	fin interinidad	según convenio	-
SC.D	EDUCADORA INFANTIL	510	EVENTUAL	30,00	08/02/2021	fin interinidad	según convenio	-
SR. EM	EDUCADORA INFANTIL	389	INDEFINIDO	35,00	23/09/2013		según convenio	-
SG.J	EDUCADORA INFANTIL	300	INDEFINIDO	32,50	11/03/2015		según convenio	-
TM.F	DIRECTOR PEDAGÓGICO	100	INDEFINIDO	35,00	15/03/2008		según convenio	296,24
TJ.M	EDUCADORA INFANTIL	300	INDEFINIDO	32,50	09/09/2015		según convenio	-
VC.MI	ADMINISTRATIVO	200	INDEFINIDO	35,00	24/12/2013		según convenio	770,00



DPTO. DE EDUCACIÓN

3.- En el anexo IV-Subrogación del personal, en la página 4 aparecen dos directores, un Director y un Director pedagógico, pero en el estudio de viabilidad, en la página 102 tan sólo aparece un Director. Me gustaría saber cuál es el dato correcto."

Respuesta 3: En relación a la consulta formulada anteriormente, se hace constar que los datos contenidos en la mencionada relación de personal a subrogar y la información relativa a la relación de personal incluida en el Estudio de Viabilidad no tienen por qué coincidir, ya que se trata de documentos de diferente índole. El Estudio de Viabilidad contempla el personal que se ha de contratar en cada Escuela Infantil para un funcionamiento óptimo de ésta.

Los documentos referentes a la subrogación de personal, se refieren a datos de los trabajadores que la empresa adjudicataria está obligada a hacerse cargo, que ya venían prestando el servicio en cada Escuela Infantil, y que por tanto, han de ser asumidos por la empresa que resulte adjudicataria de la explotación de dicho servicio.

Los datos de uno y otro documento, se basan en variables diferentes, pero compatibles entre ellos.

Lo que se comunica para su conocimiento y para que surtan los efectos oportunos.

En Mijas, a la fecha de la firma digital del documento.



Firmado
electrónicamente
por ANA SANCHEZ
MARQUEZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 19/03/2021
13:11:18

Fdo: Ana María Sánchez Márquez
Jefa del Área de Educación

CUARTO.- Según dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

El artículo 75 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, según el cual "Cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones".

Resoluciones nº 30/2014, de 17 de enero, y 245/2016, de 8 de abril, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que admiten la posibilidad de introducir modificaciones significativas en los pliegos, si bien se exige la correspondiente prórroga en los plazos de presentación de ofertas.

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el Pliego de Prescripciones Particulares en lo relativo al personal de las Escuelas Infantiles, según el informe anterior.

SEGUNDO.- Publicar la rectificación del anuncio de licitación y del Pliego en la Plataforma de Contratación del Sector Público, reiniciándose de nuevo el plazo para la presentación de proposiciones por el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN



Firmado
electrónicamente
e por MANUEL
ROY PEREZ
VLERICK
22/03/2021
9:40:46